



**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. LIR/ELOTA/01/2023 CAMIÓN RECONSTRUÍDO DE DESAZOLVE.....**

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, SITA EN BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 19, COL. ARROYITOS, C.P. 82702, LA CRUZ, SINALOA, SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA NOTIFICAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.....

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ELOTA: **C. ANA KAREN VAL MEDINA**, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTA MUNICIPAL; **L.C.I. OSMAR ANTONIO GAMBOA MANJARREZ**, GERENTE GENERAL DE LA JAPAME; **LIC. VICTORIANO ZAMORA VAL**, TESORERO MUNICIPAL DE ELOTA; **L.A.E. WUILBER CHAVEZ BENITEZ**, GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA JAPAME; **DR. PEDRO ANGEL RODRIGUEZ AYALA**, CONSEJERO DE LA JAPAME.; Y **DELMET RADAMET ESPINOZA MILLÁN**, CONSEJERO DE LA JAPAME. **LIC. ROSARIO CHAVEZ ONTIVEROS**, CONTRALOR GENERAL DE LA JAPAME; Y COMO TESTIGO EL **ING. DAVID GERMÁN OSUNA IRIBE**, GERENTE OPERATIVO Y TÉCNICO DE LA JAPAME.....

NO ASISTIERON LICITANTES A ESTE PROCESO.....

LA **C. ANA KAREN VAL MEDINA**, DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, Y PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO QUE SIRVIÓ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

**ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**



COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE  
BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE ELOTA



AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS **INGENIERIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN DE SINALOA, S.A. DE C.V.**; **CONCEPTO DE INGENIERÍA MECÁNICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**; Y **OUC COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V** EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DEL **COBAES**, SE CONCLUYE QUE ESTAS EMPRESAS, **SÍ CUMPLEN** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE SE ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SU PROPUESTA ECONÓMICA -----

**ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS** -----

TODA VEZ QUE LOS LICITANTES **INGENIERIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN DE SINALOA, S.A. DE C.V.**; **CONCEPTO DE INGENIERÍA MECÁNICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**; Y **OUC COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V** HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, SE REALIZA EL ANALISIS DE SUS COTIZACIONES, POR LO QUE SE TRANSCRIBE UN RESUMEN DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

EMPRESA	PROPUESTA	DIFERENCIA
CONCEPTO DE INGENIERÍA MECÁNICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	\$3,571,207.52	
INGENIERIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$3,886,000.00	-\$314,792.48
OUC COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V	\$4,408,000.00	-\$836,792.48

DESPUÉS DE LO ANTES EXPRESADO, Y VISTAS, LEIDAS Y ANALIZADAS QUE FUERON LAS TABLAS COMPARATIVAS DE EVALUACIÓN ELABORADAS CON BASE EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ ACUERDAN APROBAR EL SIGUIENTE:-----

**DICTAMEN FINAL** -----

LOS LICITANTES **INGENIERIA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN DE SINALOA, S.A. DE C.V.**; **CONCEPTO DE INGENIERÍA MECÁNICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**; Y **OUC COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V** HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRÓ PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO RESPECTO A LA DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASI COMO DE LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISIÓN DEL CONTENIDO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, IGUALMENTE, EN SUS PROPUESTAS CUMPLEN CON LOS



COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE  
BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE ELOTA



REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE EN LO QUE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES SE REFIERE, SE OBSERVA, ADEMÁS, QUE LOS LICITANTES SE COMPROMETEN EN NOMBRE DE SUS REPRESENTADAS A ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EXPRESADAS EN LA MISMAS POR LO QUE: VISTO, REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EL NUMERAL 2.5 DE LA CONVOCATORIA, ESTABLECE QUE:

**2.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO**, SERÁ OTORGADO A **“EL PROVEEDOR”**, MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, CONFORME LO ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 44 DE LA LEY.

SE TRANSCRIBE EL CITADO PRECEPTO LEGAL:

**ARTÍCULO 44.-** LA SECRETARÍA Y ENTIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN UTILIZAR EL CRITERIO INDICADO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

EN TODOS LOS CASOS LAS CONVOCANTES DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; **LA UTILIZACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, .....**

IGUALMENTE SE TRANSCRIBEN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6.1 DE LA CONVOCATORIA.

**6.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE VERIFICARÁ QUE EN ESTAS SE INCLUYA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, Y ADICIONALES QUE CADA **LICITANTE** EN FORMA LIBRE PRESENTE.

SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, GARANTÍAS, Y DEMÁS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS **LICITANTES**, CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE **“LA JAPAME”** DESCRITOS EN EL ANEXO **“A”**, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARÁN EN UNA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN.

Y QUE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA SE HAN TOMADO EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA ESTE EFECTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 6.2 DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:

**6.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO** SE HARÁ A FAVOR DEL **LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN PRESENTE EL MAYOR BENEFICIO NETO PARA “LA JAPAME”**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6.1-----





COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE  
BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE ELOTA



SE ANEXA A LA PRESENTE REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS  
PRESENTES.-----

NO HABIENDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS  
14:20HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:**

**C. ANA KAREN VAL MEDINA**, PRESIDENTA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTA  
MUNICIPAL

**L.C.I. OSMAR ANTONIO GAMBOA MANJARREZ**,  
GERENTE GENERAL DE LA JAPAME

**LIC. VICTORIANO ZAMORAVAL**, TESORERO  
MUNICIPAL DE ELOTA

**I..A.E. WUILBER CHAVEZ BENITEZ**, GERENTE  
ADMINISTRATIVO DE LA JAPAME

**DR. PEDRO ANGEL RODRIGUEZ AYALA**,  
CONSEJERO DE LA JAPAME

**DELMET RADAMET ESPINOZA MILLÁN**, CONSEJERO  
DE LA JAPAME

**LIC. ROSARIO CHAVEZ ONTIVEROS**, CONTRALOR  
GENERAL DE LA JAPAME;

**TESTIGO**

**ING. DAVID GERMÁN OSUNA IRIBE**, GERENTE  
OPERATIVO Y TÉCNICO DE LA JAPAME.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. LIR/ELOTA/01/2023 CAMIÓN RECONSTRUÍDO DE DESAZOLVE